

Casablanca, 19 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001361 de fecha 27 de marzo de 2013 que adjudicó a don Ronny Alex Flores Gutiérrez, la propuesta pública para la "Prestación de Servicios de Transporte para Alumnos de las localidades de los Maitenes y Las Dichas", según necesidad de la Unidad de Transporte Escolar, para el año 2013.
- 2.- La necesidad de contar con el servicio de Transporte para Alumnos de las localidades de los Maitenes y Las Dichas, según necesidad de la Unidad de Transporte Escolar, para el año 2013
- 3.- El ID N° 4937-3-LE13 del Sistema de Contratación Pública.
- 4.- Lo informado por la Administración de Vehículos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **RONNY ALEX FLORES GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 14.457.821-k, para la "Prestación de Servicios de Transporte para Alumnos de las localidades de los Maitenes y Las Dichas, según necesidad de la Unidad de Transporte Escolar, para el año 2013, por la suma de \$ 7.000.000.- IVA Incluido.
- II.- La Administración de Vehículos Municipal estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Movilización
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 19 de abril de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RONNY ALEX FLORES GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 14.457.821-k, con domicilio en Veteranos del 79 N° 1259, Villa Alemana, en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el servicio de transporte para alumnos de las localidades de Los Maitenes y Las Dichas, según las necesidades de la Unidad de Transporte de Escolares, signado bajo el N° 4937-3-LE13 del Sistema de Contratación Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma de \$ 7.000.000 IVA Incluido, pagaderos una vez realizada la recepción conforme, el que se realizará en un plazo de 30 días desde la fecha de facturación.

TERCERO: El contrato se realizará a contar de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2013.

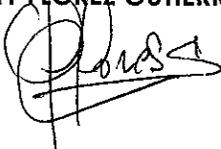
CUARTO: El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

RONNY FLORES GUTIERREZ



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca